



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****24333*****Judici verbal 507/2012***

D^a SILVIA MARTÍNEZ POMAR, Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia nº 23 de Palma de Mallorca, hago saber que:

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 507/2012, seguido a instancias de AMER BELLAVISTA SL, contra JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en el que se ha dictado la resolución cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a tres de diciembre de dos mil doce.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos nº 507/12 de Juicio Verbal **en reclamación de cantidad derivada de contrato de arrendamiento** seguidos en este Juzgado a instancia de AMER BELLAVISTA, SL representada por la Procuradora M^a. DEL CARMEN GAYÁ y asistida por la Letrado CATALINA RAMIS contra JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en rebeldía.

FALLO

SE ESTIMA la demanda interpuesta por la Procuradora M^a. DEL CARMEN GAYA en nombre y representación de AMER BELLAVISTA SL contra JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ y **CONDENO** al demandado al pago de la cantidad de 3.226'05€, más los intereses legales, y al pago de las costas judiciales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación, interponiéndolo en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación ante este Juzgado. Para ello, deberá consignar el importe de 50 € de conformidad a la DA 15 de la LOPJ, según redacción por LO 1/09 de 4 de noviembre.

Para recurrir deberá consignar el importe de las cantidades reclamadas conforme al art. 449 LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrado en audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación a D. JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, extendiendo el presente

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Diciembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL,

